En sesión celebrada el día 15 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las decisiones adoptadas por el Departamento de Educación una vez dictada la sentencia 337/2017, por la que se anula la suspensión de la lista preferente en la contratación temporal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 15 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita a la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra respuesta para su contestación oral en pleno, a la siguiente pregunta:

Tras la Sentencia número 337/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se anulan los artículos 3 y 4 de la Orden Foral 55/2016, que aprueba las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, de puestos de trabajo al servicio del Departamento de Educación, se pregunta:

-¿Qué decisiones ha adoptado el Departamento de Educación una vez dictada la Sentencia 337/2017 por la que se anula la suspensión de la “lista preferente” en la contratación temporal, qué consecuencias conlleva y cómo afectará a las listas de contratación temporal que se establecerán tras las futuras convocatorias de ofertas públicas de empleo?

Corella, 9 de enero de 2018

El Parlamentario Foral Alberto Catalán Higueras